

RESOLUCION N° 729 /2016

**AUTORIZA TRANSFERENCIA Y MODIFICA DIRECCION Y
MODIFICA GIRO DE PERMISO DEFINITIVO QUE
INDICA.**

RECOLETA, 25 FEB. 2016

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 22224 de fecha 15 de enero de 2016;
2. Informe Inspectivo de fecha 18 de enero de 2016;
3. Resolución Sanitaria N° 15318 de fecha 11 de marzo de 2013;
4. Ord. 30/66 de fecha 09 de febrero de 2016, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta;
5. Recepción Final N° 93 de fecha 14 de agosto de 1995, emitida por la Municipalidad de Recoleta;
6. Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de diciembre de 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
8. Decreto Exento N° 487 de fecha 11 de febrero de 2016, que designa Secretario Municipal Subrogante;
9. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso Final Decreto Ley N° 3.063 de 1979 y
10. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1º AUTORIZASE la transferencia del permiso enrolado con el N° **2-637796**, ubicado en el domicilio **FERIA MUNICIPAL N° 245**, que autoriza el ejercicio del giro **CAFETERIA**, la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del Contribuyente **GUIDO PAULO CARTEAU SALINAS**, Rut. N° [REDACTED] en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado cesión de derecho de patente, firmado ante Notario Público Juan Luis Sáiz del Campo de fecha 14 de octubre de 2013.

2º MODIFICASE el permiso definitivo, enrolado con la patente N° **2-637796**, a nombre de **GUIDO PAULO CARTEAU SALINAS**, Rut. [REDACTED] la que a contar de la presente fecha se registra con domicilio comercial **LASTRA N° 743 LOCAL 245**.

3º MODIFICASE el permiso definitivo, enrolado con la patente N° **2-637796**, a nombre de **GUIDO PAULO CARTEAU SALINAS**, Rut **13.467.936-0**, en domicilio comercial **LASTRA N° 743 LOCAL 245**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con el giro **ELABORACION Y EXPENDIO DE EMPAREDADOS CALIENTES CON CONSUMO AL PASO**.

4º DEJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

5º Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

6º DEJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

7º La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Cobros y Enrolamientos y copia a O.C.M. SII., Interesado, una vez hecho ARCHIVASE.


PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PAQ/JRR/KMM/dg
23.02.2016

